ESTUDIOS ANALISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
FECHA DE ELABORACIÓN:	FEBRERO DEL 2025
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	JOSÉ LEONARDO ARAQUE CONTRERAS
TIPO DE CONTRATO	COMPRA
OBJETO:	**"ADQUISICIÓN DE UNA VOLQUETA DOS EJES PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ BOYACÁ"**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	SUBASTA

1. INTRODUCCIÓN

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" que en su tenor literal dispone:

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Que de igual manera y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente la Entidad procede a efectuar el presente análisis a fin de conocer el comportamiento del sector relacionado con el objeto contractual, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del presente análisis formar parte de los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Que la importancia de realizar este análisis ha sido enfatizada por la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) en las recomendaciones realizadas al Gobierno Nacional, las cuales se busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. A continuación, se presenta el análisis de sector.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política señala que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Por ende, toda actuación del Estado y de los particulares debe estar encaminada al cumplimiento de estas como lo señala el artículo 209 Constitucional el cual dispone que la "*función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*".

Que, como parte de la organización del Estado Colombiano, los municipios adquieren relevancia, toda vez que materializan la descentralización y se convierten en un instrumento para el cumplimiento progresivo de los fines esenciales, al respecto la Constitución indica:

Articulo 311. *Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.*

Que la Secretaría de Planeación y Obras Públicas es la encargada de ejecutar y desarrollar políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo integral del municipio, a través de la formulación de políticas, estrategias y objetivos de desarrollo, de planes integrales, programas de inversión y estudios de factibilidad técnica, económica y financiera de los diferentes proyectos que se deduzcan del plan de desarrollo; así como prestar asesoría e interventoría a las obras que se desarrollen en el municipio por parte de contratistas, reglamentar, controlar los asentamientos y programas de vivienda; y la formulación de proyectos de inversión en materia de infraestructura educativa, deportiva, de salud, vivienda, vías, transporte de agua y saneamiento.

Dentro del marco del Plan de Desarrollo del Municipio de Cubará, se establecen metas claras para el sector transporte, orientadas al mejoramiento de las vías terciarias y urbanas, así como la construcción de nuevas vías urbanas y la optimización de la vía rural mediante la operatividad de la maquinaria de propiedad del municipio. Estas acciones se enfocan en la mejora continua de la infraestructura vial, incluyendo la operación de vehículos, la adquisición de repuestos, insumos, operadores y seguros, con el objetivo de realizar el mantenimiento de las vías terciarias y urbanas, así como el mejoramiento de puentes y caminos ancestrales, con especial atención a las necesidades de la comunidad indígena U'wa.

En este sentido, el municipio de Cubará cuenta con una red vial terciaria que se extiende a lo largo de 52 kilómetros, distribuidos en varias veredas y corregimientos, como la vereda Bongota, la Pista, el Chuscal, Puerto Nuevo y Cañaguata, Guamo, Blanquita y la vía Brisas-Bojaba. Estas vías son de afirmado y requieren un mantenimiento constante, dado que son utilizadas frecuentemente y están sometidas a cargas y esfuerzos del tránsito. Es crucial seguir realizando los mantenimientos a estas vías, además de intervenir aquellas que ya fueron rehabilitadas en años anteriores, pero que, debido a factores climáticos y al uso continuo, requieren nuevas intervenciones.

La mejora en la red vial terciaria es esencial para fortalecer la intercomunicación de las poblaciones rurales del municipio, reduciendo costos de transporte de carga y pasajeros, disminuyendo la deserción escolar, garantizando el acceso oportuno a servicios médicos, reduciendo los precios de los alimentos y promoviendo la comercialización de productos del sector agropecuario.

Actualmente, la maquinaria con la que cuenta el municipio para el transporte de material pétreo o granulado es insuficiente para satisfacer la demanda de las tareas de mantenimiento vial. El municipio posee tres volquetas operativas, pero la capacidad de estas no es suficiente para cubrir la cantidad de material necesario para las intervenciones, lo que retrasa el avance de las actividades de mantenimiento en los diferentes puntos de trabajo. Las volquetas existentes son las siguientes:

VEHICULO/ MAQUINARIA	MARCA	MODELO	PLACA	OPERATIVO
VOLQUETA KODIAK	CHEVROLET	2000	OEO-171	SI
VOLQUETA DODGUE	DODGUE	1978	RDC-946	SI
VOLQUETA INTERNATIONAL	INTERNATIONAL	2015	OCM-322	SI

Es evidente que, con la actual flota de vehículos, no se puede cumplir con los plazos establecidos para el mantenimiento vial, por lo que se requiere fortalecer el banco de maquinaria de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas. Esto se logra mediante la adquisición de una volqueta de dos ejes, que tenga la capacidad

necesaria para operar de manera eficiente en el transporte de material pétreo o granulado, contribuyendo de forma significativa a la realización oportuna de las actividades de mantenimiento vial.

Por lo anterior, es necesario adelantar el proceso de contratación para la **"ADQUISICIÓN DE UNA VOLQUETA DOS EJES PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ"**, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la maquinaria y, por ende, asegurar la continuidad y eficiencia de las labores de mantenimiento y adecuación de la red vial terciaria del municipio.

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Administración Municipal requiere realizar el proceso de compra a la persona natural o jurídica que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de compra, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

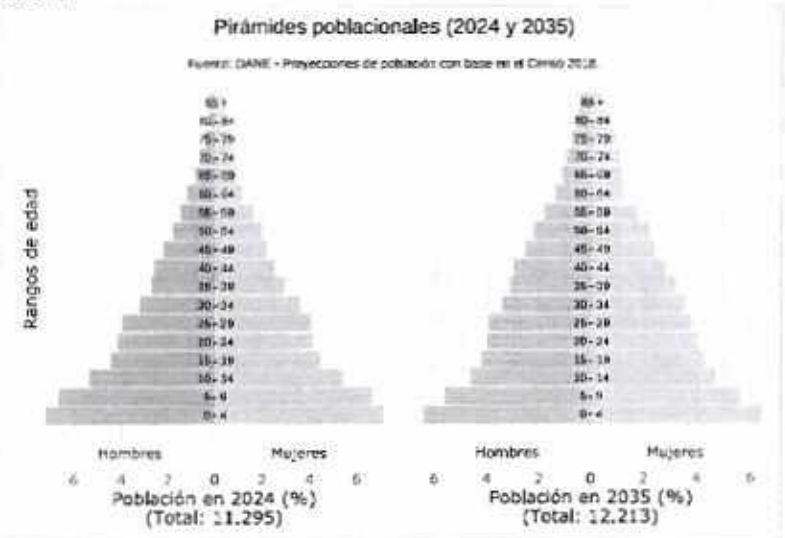
3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ

La principal vía de acceso al municipio de Cubará, Boyacá es la carretera de la Soberanía, la cual le conecta con el municipio de Saravena, Arauca y en el sentido occidente con los corregimientos de Gibraltar, Samoré y San Bernardo de Bata y los municipios aledaños. Dentro del contexto social el municipio de Cubará, Boyacá cuenta con diversidad étnica y cultural conformada por población indígena, NARP y víctimas del conflicto armado.

El municipio de Cubará cuenta con una gran diversidad étnica y cultural, que se ve reflejada en la población que conforma su territorio según cifras del DANE para el año 2024 el municipio contaba con 11.295 habitantes, de los cuales un 52,47% es decir 5.927 habitantes eran miembros de la comunidad indígena U'wa. La densidad poblacional del municipio para hombres es de 50,1% y para mujeres es de 49,9%. A continuación, grafica de densidad poblacional:

Figura 4. Pirámide Poblacional



Fuente: Departamento Nacional de Planeación. (2024). TerriData [Consulta en línea].

Figura 5. Población desagregada por sexo y por área



Fuente: TemData (2024). Disponible en: https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_15223.pdf

3.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario. Sector secundario o sector Industrial. Sector terciario o sector de servicios. Por lo anterior, se tienen que el presente estudio pertenece a uno de los siguientes:

No.	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración publica	
12	otros	

3.2.1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

El decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1., establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

El análisis del sector económico permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes. Este análisis se encuentra relacionado con el comportamiento de la economía, el flujo del dinero, bienes y servicios, tanto a nivel nacional, como internacional. Es tanto cuantitativo como cualitativo, su evolución histórica, y sus tendencias, permite identificar las características del mercado en el que compite. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. Se realiza el siguiente análisis:

Variables económicas que afectan el sector:

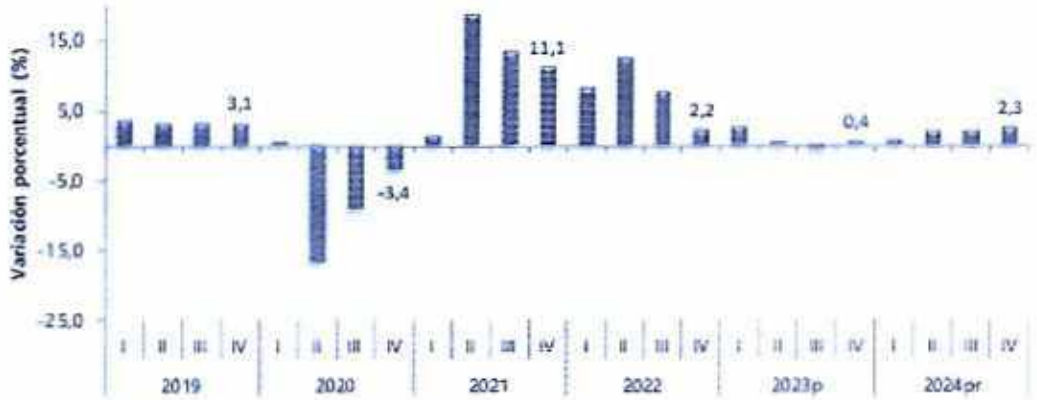
- Salario mínimo, el cual está implícito directamente la mano de obra.
- La tasa representativa del mercado (TRM) la cual está involucrada en el costo del certificado, teniendo en cuenta, que los países de origen y productores de este bien se radican principalmente en Estados Unidos y en el continente europeo.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento sobre todo en lo que respecta al transporte de materiales de construcción.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Según el Boletín Técnico de Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2024 preliminar del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el PIB crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023, para lo cual se presenta grafico del crecimiento en volumen PIB desde el año 2019 al 2024[1] como se muestra a continuación:

[1] Fuente: DANE. (2024). Boletín Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2024-v2.pdf

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[pr]provisional

Tomado de DANE: Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral (2025).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Señala el Boletín que, en relación con el boletín anterior, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%

3.2.1.1. *COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR*

En el segundo trimestre de 2024, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece

0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%. posteriores a la cosecha; explotación mixta (agricola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 10,9%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 5,9%. Silvicultura y extracción de madera decrece 7,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,05, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,3%. Silvicultura y extracción de madera decrece 2,1%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{pr}-II / 2023^{pr}-II	2024^{pr} / 2023^{pr}	2024^{pr}-II / 2024^{pr}-I
Comercio al por mayor y al por menor[1]	2,2	1,3	0,5
Transporte y almacenamiento	0,6	0,1	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,9	-5,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,2**	**-0,3**	**-0,05**

Tomado de DANE: Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral (2024).

3.2.2. ACUERDOS COMERCIALES

Los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero; De acuerdo a la aplicación de las tablas estimadas por Colombia Compra Eficiente el presente proceso, está cubierto por el acuerdo Decisión 439 de 1998 CAN.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral aplicable SI/NO	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral aplicable SI/NO	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	-	NO
Israel		NO	NO	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	-	SI

Tabla: desarrollo identificación de acuerdos comerciales.

3.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas se establecen en los estudios previos e invitación publica de conformidad a las necesidades planteadas por la entidad, en dichos documentos se especifican con exactitud cada uno de los requerimientos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

3.3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
25	10	16	01	Volquetas
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
84	13	15	03	Seguro de automóviles o camiones

3.4. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de selección de licitación deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1. HISTÓRICO DE CONTRACCIÓN

Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto a contratar entidades territoriales en el año 2023.

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SOPÓ	MUNICIPIO DE MONIQUIRA
NUMERO DE CONTRATO	SA-AMS-2023-0012	147-2023
MODALIDAD DEL CONTRATO	SUBASTA	SUBASTA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE UN BUS PARA EL USO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE SOPÓ Y DE UN VEHICULO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ	COMPRA DE VEHÍCULO TIPO VOLQUETA PARA LA RECOLECCIÓN, TRASPORTE DE MATERIALES, Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MISMOS, PROVENIENTES DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA DIVISIÓN DE ALCANTARILLADO
TIEMPO	2 (Meses)	2 (Meses)
VALOR	923.440.000 COP	560.000.000 COP
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO, efectuara al contratista seleccionado los pagos inherentes a la ejecución del contrato de la siguiente manera, un único pago según entrega y Verificación de calidad de los elementos objeto del contrato por parte del supervisor y por parte del almacenista general. En todo caso para realizar el respectivo pago se deberá acreditar el ingreso de los elementos al almacén.	El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: se realizará pago total (100%) a la entrega, una vez esté legalizados soat, matricula oficial, placas y tarjeta de propiedad a nombre de la empresa de servicios públicos de Fusagasugá, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.
CONTRATISTA	INJECOL JE SAS	HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS
GARANTÍAS	**Cumplimiento del Contrato:** 10% Del valor total del contrato Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses mas **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) Del valor total del Contrato con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y un (1) año más.	**Cumplimiento del Contrato:** 15% Del valor total del contrato Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses mas **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) Del valor total del Contrato y cuatro (4) meses más.

Tabla: Muestra de procesos contractuales suscritos por entidades a nivel territorial.

I. ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS

I. Las entidades analizadas en la página del Secop II, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.

II. El precio del contrato se determina a partir del presupuesto oficial que se deducen de los estudios previos económicos que se realizan y de la propuesta del oferente que termina siendo la seleccionada como la más favorable para el municipio. Para la determinación del presupuesto las entidades lo establecen por el método de valores unitarios por la cantidad.

III. Para suscribir contratos de adquisición de vehículos los procesos mediante la modalidad de subasta, selección que depende del presupuesto estimado, el formato de pago determinada es mediante único pago, el plazo contractual se realiza con base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual.

IV. Los requerimientos de los proveedores para la adquisición de vehículos las entidades estatales exigen como mínimo que ésta sea equivalente al 10% del presupuesto estimado; con respecto a los requisitos habilitantes financiero y técnicos estos varían según las condicione y criterios en que se pactara el contrato.

V. De la muestra analizada las entidades solicitan póliza con los amparos de Cumplimiento del Contrato y Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

Para la identificar algunos proveedores se consultó la lista emitida por el sistema de información de la cadena de distribución y comercialización de productos ubicados en la región y se identificaron proveedores en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) que hubieran ejecutado contratos similares.

Tabla: Empresas que proveedoras de insumos agropecuarios en el departamento de Boyacá.

RAZON SOCIAL PROPIETARIO	NIT	CIUDAD
GAMA MOTORS S.A.S	901449345	DUITAMA
DISAUTOS AUTOS Y CAMIONES DE BOYACÁ S.A.S.	901 112 920-0	TUNJA
Alborautos S.A.S.	800.240.258-4	TUNJA

Fuente: Gulas de empresa

5.2 ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Para realizar el análisis de precios del mercado la entidad solicitó cotizaciones de diferentes personas jurídicas o naturales, las cuales fueron tenidas en cuenta para la ponderación de los bienes y/o servicios a adquirir:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PRECIO UNITARIO PROMEDIO
1	SUMINISTRO DE VOLQUETA DOS EJES CON CARROCERIA TIPO VOLCO CON	1	$ 490.789.160	$ 493,607,500	$ 486,617,940	$ 504.638.200

	ESTRUCTURA REFORZADA, LAMIA HG ANTIDESGASTE INCLUYE TAPETES, KIT CARRETERA, RADIO, AIRE ACONDICIONADO SOAT Y MATRICULA.					
2	CAPACITACIÓN-INDUCCIÓN MECANICA AL CONDUCTOR	2	$ 2,000.000	$ 2,000.000	$ 2,000.000	$ 2.000.000
3	SEGURO TODO RIESGO	1	$ 12,300.000	$ 12,300.000	$ 12,300.000	$ 12.300.000
TOTAL			**$505.089.160**	**$507.907.500**	**$500.917.940**	**$504.638.200**

FORMA DE CALCULAR LOS PRECIOS SOPORTES	Los precios se han establecido en base al promedio de los valores unitarios obtenidos del estudio de mercado realizado por el Municipio de Cubará, Boyacá. **Promedio** = $\frac{\text{cotización 1+ cotización 2 + cotización 3}}{3}$
SOPORTES DE CALCULO DE LOS PRECIOS	Se realizó un análisis de precios del mercado, donde se solicitaron cotizaciones a tres empresas prestadoras de servicios de consultoría en la región y de esta manera establecer el precio por unidad.

5.3. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para la ejecución del objeto contractual es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO DE VOLQUETA DOS EJES CON CARROCERÍA TIPO VOLCÓ CON ESTRUCTURA REFORZADA, LAMIA HG ANTIDESGASTE INCLUYE TAPETES, KIT CARRETERA, RADIO, AIRE ACONDICIONADO SOAT Y MATRICULA	UND	1	$490.338.200,00	$490.338.200,00
2	CAPACITACION - INDUCCION MECANICA AL CONDUCTOR	DIAS	2	$1.000.000,00	$2.000.000,00
3	SEGURO TODO RIESGO	UND	1	$12.300.000,00	$12.300.000,00
TOTAL					**$504.638.200,00**

De acuerdo a los recursos asignados por el Municipio, el presupuesto al momento que se proyecta el estudio previo y previa aprobación del Ordenador del gasto, se calcula en la suma de **QUINIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($504,638,200.00) M/CTE**, equivalente a **354.5052 SMLMV.**

NOTA 1: Dentro del valor también se contemplaron los costos directos e indirectos tales como impuestos, publicación, garantías y todos aquellos que se causen con ocasión de la suscripción del contrato.

NOTA 2: Se adjunta al presente documento, archivo contentivo del estudio del sector, en donde se inserta el análisis de riesgos y forma de mitigarlos, por tanto, se podrá consultar en el documento denominado "estudio del sector".

5.4. COSTOS INDIRECTOS

ESTAMPILLAS MUNICIPALES:
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR: 4% sobre el valor del contrato. ESTAMPILLA PRO-CULTURA: 2% sobre el valor del contrato. TASA PRO-DEPORTE: 2% sobre el valor del contrato TASA PRO-JUSTICIA: 2% sobre el valor del contrato
OTROS DESCUENTOS:
ADMINISTRATIVOS: RETEICA: 0.7 %

6. ANÁLISIS DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente objeto de contratación, la importancia especifica que implica este proyecto, las características del objeto, la modalidad de pago se considera conveniente establecer una serie de límites a los indicadores que a continuación se presentaran como requisitos habilitantes que se recomienda seguir para la elección de futuro contratista. La Entidad establece los indicadores de capacidad financiera y organizacional de conformidad al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. -Requisitos habilitantes contenidos en el RUP- del Decreto 1082 de 2015, los cuales son:

Capacidad financiera	**Índice de Liquidez:** el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. **Índice de Endeudamiento:** el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. **Índice Cobertura Intereses:** el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
Capacidad Organizacional	La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

	Rentabilidad del Patrimonio. (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. **Rentabilidad del Activo.** (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente

6.1. ANALISIS DE INDICADORES FINANCIEROS EN PROCESOS CONTRACTUALES RELACIONADOS AL OBJETO A CONTRATAR

Al consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) los procesos de selección para la celebración y ejecución de contratos de obra pública se tomó una muestra representativa de cuatro (4) procesos cuyo objeto se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria, en la cual se advierte la siguiente tendencia en la determinación de la capacidad financiera y organizacional:

NUMERO DEL CONTRATO	LP-002-2024	SASI SI 005 2024	SIP-PDA-005-2023	INDICADORES PROMEDIO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBASTA	SUBASTA	SUBASTA	
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRA DE UN (1) VEHÍCULO TIPO MICRO BUS CERO KILOMETROS, PARA MEJORAR LA MOVILIDAD, EL DESARROLLO Y EL FORTALECIMIENTO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDA	ADQUISICIÓN DE MÁQUINA RETROEXCAVADORA, VIBRO COMPACTADOR Y MOTONIVELADORA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA	ADQUISICIÓN DE CARRO TANQUE PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESABASTECIMIENTO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA	
IL INDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1	≥ 1	≥ 1,2	≥ 1,07
IE INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 0,7	≤ 0,7	≤ 0,7	≤ 0,7

RCI RAZON DE COBERTURA DE INTERESESI	≥ 1	≥ 0,5	≥ 2,5	≥ 1,33
RP RENTABILODAD DEL PATRIMONIO	≥ 0	≥ 0	≥ 0,05	≥ 0,017
RA RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0	≥ 0	≥ 0,02	≥ 0,07

En ese orden de ideas, se realizó un promedio de los índices y se determinó que los indicadores que miden la capacidad financiera y la capacidad organizacional para participar del presente proceso de selección serán los siguientes:

<INDICE DE LIQUIDEZ (IL)	≥ 1,07
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)	≤ 0,7
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)	≥ 1,33
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (RP)	≥ 0,017
INDICADOR DE RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (RA)	≥ 0,07

Tabla. Promedio de la Muestra de Indicadores en procesos similares a nivel Nacional.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA COMO MITIGARLO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

Tabla: Análisis De Riesgo

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	Regulatoriooperacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Sanciones que haya lugar interpuestas en la minuta contractual	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
2	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para	Demoras en la ejecución del objeto a contratar, o	Raro	Menor	3	Riesgo bajo

					legalizar el contrato.	efectiva póliza de seriedad de la oferta				
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Devolución del producto o servicio o declaratoria de incumplimiento	Posible	Menor	5	Riesgo medio
4	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
5	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibro económico del contrato.	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
6	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres o circunstancias naturales que impidan el desarrollo del contrato	Retraso para la ejecución del contrato	Improbable	Moderado	4	Riesgo bajo
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	Riesgo alto
8	Específica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y manifestación de observaciones por parte de la comunidad	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
9	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de alegato por parte de los oferentes	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
10	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios	Alteración del presupuesto asignado	Posible	Moderado	5	Riesgo medio

					económicos bruscos					
11	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
12	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Respuesta y acciones inmediatas por parte de la alcaldía conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
13	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato dentro del término señalado	Extensión del término señalado y/o sanciones que haya lugar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio

Tabla: Impacto después de tratamiento

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilid	Impacto	Valoració	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Alcaldía del municipio	Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Estudio previo / Minuta	Una vez
2	Contratista - Alcaldia del municipio	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Una vez realizado la evaluación de la propuesta suscribir el contrato con toda la documentación requerida	Una vez
3	Alcaldia del	Descripción técnica exhaustiva de los elementos adquirir	Raro	Insignifi	3	Riesgo	No	Oficina gestora	Etapa preco	Hasta la firma del contrato	Informe de supervisión	Cada vez que se requier

	municipio	por parte de la entidad							ntractual			
4	Alcaldia del municipio - Contratista	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificación minuta contractual	Cada vez que se requiera
5	Alcaldia del municipio - Contratista	Estudio de mercados	Raro	insignificante	2	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio del sector	Una vez
6	Contratista- Alcaldia del municipio	Determinar el plazo de ejecución teniendo en cuenta eventualidades exógenas	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades	Cada vez que se requiera
7	Contratista	Evaluación de la propuesta	Improbable	Moderado	5	Riesgo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
8	Administración municipal	Supervisión de la página del Secop	Posible	Raro	2	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop. Checklist	Uva vez
9	Administración municipal	La invitación pública se realiza de acuerdo los lineamentos establecidos por Colombia compra eficiente y norma de la contratación estatal	Raro	insignificante	2	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Informe de evaluación	Atención y respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones	Cada vez que se requiera

10	Contratista-Administración municipal	Realizar un nuevo estudio del mercado teniendo en cuenta los efectos actuales de la inflación	Posible	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora/Contratista	Etapa precontractual/ A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la firma del contrato/ Hasta la terminación del contrato	Estudio de mercados	Cada vez que se presente la necesidad
11	Administración municipal	Publicación de las especificaciones técnicas exactas en el en la invitación pública	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio previo/Invitación pública	Una vez
12	Entidad	Publicación de la evaluación del proceso y atención oportuna a las observaciones presentadas	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora-Contratista	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe evaluación y publicación	Una vez
13	Contratista	Estipular en el contrato las debidas garantías si se da la ocurrencia de este evento y las sanciones disciplinarias y económicas que deben implementarse	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora/Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Establecer en la minuta el término señalado para la realización del contrato	Una vez

En Constancia, se firma en Cubará, Boyacá el mes de febrero de dos mil veinticinco (2025)

JOSÉ LEONARDO ARAQUE CONTRERAS
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Proyectó: Jerson Andrés Calderón Frasco;
Profesional de Apoyo Sec. Planeación Y Obras Públicas.